ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA N°	01	TIPO DE ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:	MINUTA Y ACTA DE INICO
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	CMB-CPS-042	FECHA DE CONTRATO	20 DE ENERO DE 2026
NOMBRE CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1098669896 de Bucaramanga (Santander)		
OBJETO DEL CONTRATO			
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III, AL HONORABLE CONCEJAL OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"			
No. DE CDP	11	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	09 DE ENERO DE 2026
No. DE RP	41	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	21 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO		
CARGO DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA		
OFICINA GESTORA	OFICINA ASESORA JURÍDICA		
FECHA DE CONTRATO	20 DE ENERO DE 2026		
FECHA INICIO DE CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22 DE NOVIEMBRE DE 2026		
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE ($96.000.000)		
PÓLIZA DE GARANTÍAS (SI APLICA)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	N/A		
ACLARACION Y/O MODIFICACION			
DOCUMENTO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:	MINUTA Y ACTA DE INICO		

En Bucaramanga, a los **diez (10)** días del mes de julio de **2026**, se reunieron la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga, **JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO**, jefe de la oficina asesora jurídica, en calidad de Supervisor del contrato CMB-CPS-042-2026, y el señor **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1098669896 de Bucaramanga (Santander), en calidad de contratista para celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** No. **01** de conformidad con las siguientes:

Scanned with CamScanner

CONSIDERACIONES

Que, en fecha 21 de enero de 2026, se firmó acta de inicio correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios CMB-CPS-42-2026, suscrito entre el Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander, y el señor **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1098669896 de Bucaramanga (Santander), cuyo objeto es: **""PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III, AL HONORABLE CONCEJAL OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"**, con un plazo del contrato de diez (10) meses y un valor total del contrato de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE ($96.000.000)**

Que, en la minuta del contrato, clausula numero "5) Forma de pago", se indica como valor mensual la suma de "**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS PESOS ($9.600.000)**", siendo para todos los efectos legales, contables y contractuales correcto **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS "MIL" PESOS ($9.600.000).**

Que en el acta de inicio suscrita entre el Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander, y el señor **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** se estableció como valor del contrato, la suma de "**NOVENTA Y SEIS MILLONES MIL PESOS**", siendo para todos los efectos legales, contables y contractuales correcto, la suma **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**

Que el artículo 45 de la LEY 1437 DE 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

> ***"Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que, las presentes correcciones a la MINUTA Y ACTA DE INICO, del contrato de prestación de servicios CMB-CPS-042-2026, no modifica los actos precontractuales, contractuales y de ejecución del mentado proceso de contratación.

Que el yerro en los documentos suscritos entre el Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander y **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1098669896 de Bucaramanga (Santander), recae en errores formales que no producirán cambios en el sentido material del acto que le contiene, ni en ninguna etapa del proceso de contratación, ni en las obligaciones contractuales de las partes.

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se hace conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria, a efectos de evitar ambigüedades a la hora de ejecutar las actividades contractuales. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** los yerros señalados.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que en la minuta del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Concejo Municipal de Bucaramanga, y el señor **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA,** clausula numero "5) Forma de pago", se indica como valor mensual la suma de "**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS PESOS**", siendo para todos los efectos legales, contables y contractuales correcto la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS "MIL" PESOS.**

SEGUNDO: **ACLARAR** que en el acta de inicio suscrita entre el Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander, y el señor **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** se estableció como valor del contrato, la suma de "**NOVENTA Y SEIS MILLONES MIL PESOS**", siendo para todos los efectos legales, contables y contractuales correcto, la suma **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**

TERCERO: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones, clausulado y proyecciones de los demás documentos pertenecientes al expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios CMB-CPS-042-2026

La presente Acta Aclaratoria, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior se firma, en Bucaramanga a los diez (10) **días** del mes de **julio de 2026**.

JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUPERVISOR

DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
CONTRATISTA

Proyectó: OSCAR JOSE FRITZ SARMIENTO - CPS oficina asesora jurídica

Scanned with CamScanner